

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00085-00
DEMANDANTE	: Holmer Eugenio Marchena Barros y Otros.
DEMANDADO	: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y Policía Nacional.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que el termino para contestar la presente demanda se encuentra vencido, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 356 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 10 de mayo de 2018 a las 9:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada Savier Rene Cruz Fuertes conforme al escrito de poder que obra a folio 325. De igual forma, se le reconocerá personería a la abogada Sorangel Roa Duarte, conforme al poder que obra a folio 330 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 10 de mayo de 2018 a las 9:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Savier Rene Cruz Fuertes, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.237.367 de San Jose de Pare (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura (325).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Sorangel Roa Duarte, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.811.910 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional N° 206.755 del Consejo Superior de la Judicatura (330).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 092, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria